NOTA DE PRENSA
12/05/2016

Informes sobre las Previsiones Macroeconómicas y del Proyecto de Actualización del Programa de Estabilidad (APE) del Reino de España 2016-2019

LA AIReF CONSIDERA EXIGENTE PERO FACTIBLE ALCANZAR LA SENDA DE DÉFICIT DE LAS AAPP INCLUIDA EN LA APE 2016-19, SI SE INSTRUMENTAN Y CUMPLEN DE FORMA ESTRICTA LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO

- **La AIReF avala las previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2016-2019, pero se identifican riesgos crecientes conforme se avanza en el horizonte temporal debidos a inconsistencias detectadas entre el contexto macroeconómico y las proyecciones fiscales**

- **A partir de 2017, y según se avanza en el horizonte de la APE, las proyecciones de ingresos fiscales incorporadas pueden considerarse conservadoras, mientras que la senda de gasto, en un escenario sin medidas adicionales, parece demasiado voluntarista**

- **La AIReF considera exigente pero factible alcanzar en 2016 el déficit público del 3,6% del PIB previsto en la APE para el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP), siempre y cuando se ejecuten con el máximo rigor las medidas anunciadas por el Gobierno y se garantice que cada una de las AAPP aplica las medidas automáticas de prevención de la LOEPSF. También se considera factible 2017-19 bajo esas mismas condiciones**

- **Para la Administración Central, resulta factible alcanzar el déficit propuesto para el 2016 de 1,8% del PIB, pero es imprescindible que se cumplan estrictamente las medidas incluidas en la APE, que no se materialicen determinadas incertidumbres que afectan a las previsiones de recursos y empleos y que los Organismos de la Administración Central mantengan el buen comportamiento de ejercicios anteriores aportando un superávit mayor**

al previsto en los PGE. Para el resto del periodo 2017-2019 la AIReF considera probable alcanzar el déficit propuesto si se consolidan las medidas de 2016

- **La senda prevista para los Fondos de la Seguridad Social resulta muy improbable para el conjunto del periodo, existiendo práctica certidumbre de que no se alcance el déficit propuesto en 2016 (1,1% del PIB)**

- **Para el conjunto de Comunidades Autónomas (CCAA) podría ser factible alcanzar en 2016 el déficit marcado del 0,7%. No es así para el resto del periodo hasta 2019 porque la senda prevista para el gasto en sanidad y educación en términos de PIB presenta una reducción constante que se considera poco probable de acuerdo a la modelización elaborada por la AIReF**

- **La AIReF considera muy probable que el subsector de Corporaciones Locales (CCLL) consolide en el periodo que delimita la APE el resultado de superávit alcanzado desde 2012, si bien la AIReF alerta del riesgo de reducción del citado superávit**

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado hoy en su página web (http://www.airef.es) los Informes sobre la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2016-2019, en los que avala las previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2016-2019, sobre la base de los supuestos exógenos en los que se sustenta y de las sendas fiscales asociadas. La AIReF considera que la senda de déficit público incluida en la APE es exigente pero factible, siempre y cuando se ejecuten con el máximo rigor las medidas adoptadas por el Gobierno y se garantice que cada una de las AAPP aplica las medidas de prevención previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

"El escenario macroeconómico y las previsiones de crecimiento para el año 2016 se consideran probables y parecen compatibles con la previsión de déficit contemplada en las proyecciones fiscales recogidas en la APE", señala el Informe de la AIReF.

No obstante, "conforme se avanza en el horizonte de proyección hacia 2019 se identifican riesgos crecientes debidos a inconsistencias detectadas entre el contexto macroeconómico y las proyecciones fiscales. A partir de 2017, y según se avanza en el horizonte de la APE las proyecciones de ingresos fiscales incorporadas pueden considerarse conservadoras, mientras que la senda de gasto, en un escenario sin medidas adicionales, parece demasiado voluntarista.

El pasado 25 de abril la AIReF publicó una evaluación del proyecto de APE 2016-2019 con la información disponible en ese momento y una vez aprobada la APE en Consejo de Ministros, la AIReF publica ahora los informes completos**.**

Más información: www.airef.es email: comunicacion@airef.es Tel.: +34 918 252 087

Objetivo de estabilidad

En 2016, la AIReF considera exigente pero factible alcanzar el déficit público del 3,6% del PIB previsto en la APE para el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP). Las estimaciones de la AIReF situaban el déficit de 2016 en el entorno del 4% del PIB, en ausencia de medidas significativas adicionales a las contempladas en los presupuestos iniciales de las AAPP.

	2016	2017-2019
Administraciones Públicas	Cumplimiento factible	Cumplimiento factible
Administración Central	Cumplimiento factible	Cumplimiento probable
Fondos Seguridad Social	Práctica certidumbre de incumplimiento	Cumplimiento muy improbable
Comunidades Autónomas	Cumplimiento factible	Cumplimiento muy improbable
Corporaciones Locales	Práctica certidumbre de cumplimiento	Cumplimiento muy probable

Dado que se considera realista la proyección de ingresos fiscales contenida en la APE para 2016 es necesario un esfuerzo suplementario de consolidación del gasto de alrededor del 0,4 % del PIB en este año para alcanzar el déficit previsto en la APE.

Con la finalidad de realizar ese esfuerzo suplementario, durante el pasado mes de abril, se han adoptado una serie de medidas que consisten, fundamentalmente, en la aprobación de un Acuerdo de No Disponibilidad (AND) de créditos de la Administración Central por importe de 2.000 millones de euros. Este Acuerdo ha estado acompañado de la valoración en la APE de AND en las Comunidades Autónomas por importe de 830 millones de euros, adicionales a unas previsiones de inejecución del presupuesto de gastos de 680 millones de euros, que ya se habían considerado, por la AIReF en sus previsiones de 2016 derivadas del análisis de los presupuestos de este año.

No obstante, la instrumentación de estos AND está todavía en curso lo que hace difícil un pronunciamiento claro sobre su alcance y posibles efectos que tendrán que ser objeto de un estrecho seguimiento por parte de las CCAA y el MINHAP, y que la AIReF evaluará en el Informe de julio sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2016. Siempre y cuando se ejecuten con el máximo rigor dichas medidas y se garantice que cada una de las AAPP aplica las

Más información: www.airef.es email: comunicacion@airef.es Tel.: +34 918 252 087

medidas automáticas de prevención previstas en la LOEPSF, la AIReF considera exigente pero factible la senda fijada para 2016 con un déficit del 3,6% del PIB.

Para el resto del periodo, la AIReF también considera factible el déficit previsto en la APE para el conjunto de las AAPP bajo las mismas circunstancias.

Análisis de los subsectores

Por otra parte, ante la ausencia de medidas restrictivas significativas a partir de 2017 y dada la evolución histórica y la histéresis presente en las principales partidas de gasto, se considera demasiado optimista y voluntarista la dinámica del gasto público presentada en la APE para el período 2017-2019.

Adicionalmente, la reducción sostenida del déficit público en los próximos dos años requiere de la adopción de medidas con una vocación de permanencia que, a priori, no se garantizan con la adopción de un AND de vigencia anual. Si bien es cierto que la APE parte de la consolidación del ajuste, no se han detallado medidas o actuaciones que garanticen la consolidación de este ajuste de gasto una vez terminada la vigencia del presupuesto 2016 sobre el que se aplica el AND.

En el caso de la **Administración Central (AC)** con las estimaciones de la AIReF, resulta factible alcanzar el déficit propuesto para el 2016 de 1,8% del PIB. Para realizar el ajuste contemplado es imprescindible que se cumplan estrictamente las medidas incluidas en la APE, que no se materialicen determinadas incertidumbres que afectan a las previsiones de recursos y empleos y que los Organismos de la AC mantengan el buen comportamiento de ejercicios anteriores aportando un superávit mayor al previsto en los PGE. Para el resto del periodo, 2017-2019, la AIReF considera probable alcanzar el déficit propuesto en la APE para la AC.

La senda prevista en la APE para los **Fondos de la Seguridad Social** resulta muy improbable para el conjunto del periodo, existiendo práctica certidumbre de que no se alcance el déficit propuesto en 2016 (1,1% del PIB).

Para el conjunto de **Comunidades Autónomas (CCAA)** la senda prevista fija un déficit del 0,7% para en 2016 que podría ser factible. Para ello, es necesario que se cumplan estrictamente y se apliquen con garantías las medidas previstas en la APE, y que la fijación de una senda igual para todas las CCAA no suponga en algunas una relajación que supere el esfuerzo de consolidación que pueda incentivarse en otras. La fijación de una misma senda para todas las CCAA supone un riesgo para el cumplimiento del objetivo global de estabilidad presupuestaria, y aún más claro de la regla de gasto, permitiendo en algunas CCAA una relajación de los compromisos y previsiones de sus presupuestos aprobados, aunque pueda incentivar un esfuerzo adicional en CCAA cuya previsión de cierre esté cercana a la nueva senda.

Más información: www.airef.es email: comunicacion@airef.es Tel.: +34 918 252 087

Para el resto del periodo hasta 2019, la AIReF considera muy improbable que el subsector de las CCAA alcance la senda prevista en la APE. En este sentido, la AIReF destaca que la senda prevista en la APE para el gasto en sanidad y educación en términos de PIB, presenta una reducción constante en el periodo 2016-2019, que se considera poco probable de acuerdo a la modelización elaborada por la AIReF.

La AIReF considera muy probable que el subsector de **Corporaciones Locales (CCLL)** consolide en el periodo que delimita la APE el resultado de superávit alcanzado desde 2012, si bien la AIReF alerta del riesgo de reducción del citado superávit. Para 2016, existe práctica certeza del cumplimiento de su objetivo de estabilidad presupuestaria.

Deuda pública

La evolución de la deuda prevista en la APE presenta un perfil descendente y sostenible, aunque no permite el cumplimiento de la Disposición Transitoria 1ª de la LOEPSF. El análisis de sensibilidad realizado por la AIReF pone de manifiesto la importancia para la sostenibilidad de la deuda pública tanto del mantenimiento de un cuadro de crecimiento nominal robusto en el medio plazo, como de la mejoría del saldo primario a través del cumplimento de las reglas fiscales que actualmente rigen en España y la Unión Europea. En un marco de análisis estocástico, la senda de deuda que sustenta el escenario incluido en la APE se considera probable o incluso muy probable hacia el final del período.

Más información: www.airef.es email: comunicacion@airef.es Tel.: +34 918 252 087

Recomendaciones

La AIReF remitió varias recomendaciones antes de la aprobación de la APE sobre las que el Gobierno no se ha pronunciado:

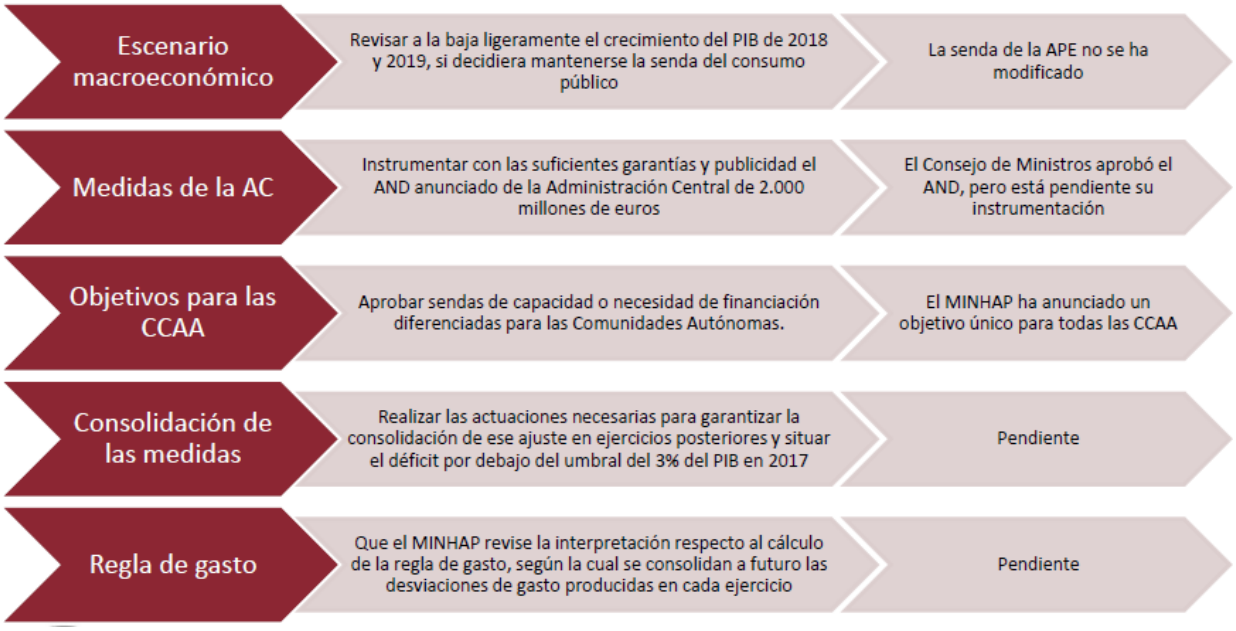

Además, respecto al **escenario macroeconómico**, hace las siguientes recomendaciones:

- Revisar a la baja ligeramente el crecimiento del PIB de 2018 y 2019 si se decide mantener la senda del consumo público.
- Publicar los modelos utilizados en las previsiones macroeconómicas, siguiendo los requisitos establecidos en la Directiva 2011/85 sobre marcos presupuestarios.

En relación al **objetivo de estabilidad presupuestaria**, recomienda:

- Se aprueben e instrumenten los AND anunciados en la APE en los términos previstos en la LOEPSF: detalle medidas y créditos; garantía de no revocación y seguimiento estricto cuenta 409/413.
- Se plasmen en AND las inejecuciones derivadas de los presupuestos autonómicos
- Se refuerce el carácter preventivo de la LOEPSF.
- Aprobar sendas de capacidad o necesidad de financiación diferenciadas para las CCAA.
- Se detallen las medidas adoptadas o que se prevén adoptar para situar el déficit, tal y como se recoge en las previsiones de la APE, por debajo del umbral del 3% del PIB en 2017.

M informaci: www.airef.es email: comunicacion@airef.es Tel.: +34 918 252 087

- Se adopten las decisiones necesarias para garantizar el equilibrio financiero del Sistema de Seguridad Social en el marco de la Comisión del Pacto de Toledo.

Respecto a la **Regla de Gasto**, recomienda que el MINHAP revise la interpretación realizada recientemente respecto al cálculo de la regla de gasto, según la cual se consolidan a futuro las desviaciones de gasto producidas en cada ejercicio. Así mismo, deben definirse claramente los elementos metodológicos necesarios para su planificación, seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

Por último, en materia de **transparencia**, la AIReF recomienda que:

- La APE debe incluir por subsectores un escenario inercial sin medidas, un escenario alternativo con medidas, información suficiente para el análisis de la regla de gasto y mayor información sobre riesgos y pasivos contingentes.
- Actuaciones de coordinación entre el MINHAP y AIReF para garantizar el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas a la AIReF por la LOEPSF y su ley orgánica de creación.

Más información: www.airef.es email: comunicacion@airef.es Tel.: +34 918 252 087